



OFICIO CP N°4983 / 2025

**ANTECEDENTE:** Oficio N°753-2025 de fecha 21.01.2025 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados y ORD. A/N°3158 de fecha 20.11.2024 del Ministerio de Salud.

**MATERIA:** Informa sobre el estado en el que se encuentra la solicitud realizada por los funcionarios del Fondo Nacional de Salud, en orden a ser beneficiados con un descanso reparatorio en reconocimiento de las labores desempeñadas durante la pandemia por COVID-19.

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2025

**DE :** SRA. MINISTRA DE SALUD

**A :** H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre el estado en el que se encuentra la solicitud realizada por los funcionarios del Fondo Nacional de Salud, en orden a ser beneficiados con un descanso reparatorio en reconocimiento de las labores desempeñadas durante la pandemia por COVID-19.

Al respecto, comunico a usted que este Ministerio dio respuesta a la materia consultada, mediante ORD. A/N°3158 de fecha 20 de noviembre de 2024, dirigido a la H. Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, documento que se adjunta al presente oficio.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,

**XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA**

18-03-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



| Nombre                        | Cargo                                    | Fecha Visación      |
|-------------------------------|------------------------------------------|---------------------|
| Javiera Belén Menay Caballero | JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD | 17/03/2025 18:42:20 |

Distribución:

- gestiondeoficios@minsal.cl
- saludcam@congreso.cl
- Oficina de Partes MINSAL.



Código: cXBHU15JWA validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 017656/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES



ORD. A / N°

3158

ANT. :

Oficios N°83905, N°84377 y N°83905 de octubre de 2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. :

Informa sobre las medidas adoptadas para abordar los requerimientos presentados por los gremios de funcionarias y funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

Santiago,

20 NOV 2024



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales la H. Diputada de la República, Sra. María Francisca Bello Campos, y los H. Diputados de la República, Sres. Diego Ibáñez Cotroneo, Tomás Lagomarsino Guzmán y Luis Malla Valenzuela, solicitan que se le informe sobre las medidas adoptadas para abordar los requerimientos presentados por los gremios de funcionarias y funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

Al respecto, tengo a bien remitir a usted una copia del protocolo de acuerdo suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, entre el Ministerio de Salud, FONASA, la Asociación Nacional Profesionales y Técnicos de FONASA (ANPTUF) y la Asociación Nacional de Funcionarios de FONASA (ANAFF).

En dicho protocolo de acuerdo se manifiesta la voluntad de las autoridades del Ministerio de Salud de avanzar en las siguientes materias:

- Descanso reparatorio. La Dirección de FONASA estará habilitada para explorar la factibilidad de los mecanismos necesarios para su implementación, por la vía administrativa, en el breve plazo.
- Asignación de Fortalecimiento. Se inicia tomando como base el anteproyecto trabajado con las asociaciones de funcionarios de FONASA y la Dirección de la institución que data del año 2023. Se establecerá una mesa de trabajo conformada por técnicos del MINSAL, FONASA, ANAFF y ANPTUF, de acuerdo con un cronograma con etapas, hitos y plazos, que reporten el cumplimiento del trabajo en el primer trimestre de 2025, que debe culminar con una propuesta en la ejecución del Presupuesto 2026.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA  
MINISTRA DE SALUD

|                                |     |   |            |
|--------------------------------|-----|---|------------|
| Jefatura Gabinete Ministra     | JTC | S | 13/11/2024 |
| Asesor Legislativo Ministerial | Jmr | J | 6/11/2024  |



Documento elaborado por Gabinete Ministerial con fecha 06.11.2024.

CTC

**Distribución electrónica:**

- [ofiscalizacion@congreso.cl](mailto:ofiscalizacion@congreso.cl)
- [gestiondeoficios@minsai.cl](mailto:gestiondeoficios@minsai.cl)
- Oficina de Partes MINSAL.



### PROTOCOLO TRABAJO MINSAL- FONASA CON ANAFF Y ANPTUF

En Santiago 22 de octubre de 2024, se suscribe entre el Ministerio de Salud, representado por la Ministra de Salud Dra. Ximena Aguilera Sanhueza, el Director del FONASA, el Sr. Camilo Cid Pedraza y la Asociación de Funcionarios ANPTUF de FONASA, representada por su Presidente el Sr. Felipe Tamayo Flores, la Asociación de Funcionarios ANAFF representada por su Presidenta la Sra. Maribel González Gutiérrez, y el Presidente de la ANEF, José Pérez Debelli, quien asume como garante, el siguiente protocolo de acuerdo:

Manifiestar la voluntad de las autoridades del Ministerio de Salud de avanzar respecto a las siguientes materias:

- Descanso Reparatorio. La Dirección de FONASA estará habilitada para explorar la factibilidad de los mecanismos necesarios para su implementación, por la vía administrativa, en el breve plazo.
- Asignación de Fortalecimiento. Se inicia tomando como base el anteproyecto trabajado con las asociaciones de funcionarios de FONASA y la Dirección de la institución que data del año 2023. Se establecerá una mesa de trabajo conformada por técnicos del Ministerio de Salud, FONASA y organizaciones sindicales firmantes, de acuerdo con un cronograma con etapas, hitos y plazos, que reporten el cumplimiento del trabajo en el primer trimestre año 2025, que debe culminar con una propuesta en la ejecución del Presupuesto 2026.
- La primera reunión se citará a más tardar el lunes 4 de noviembre, donde se definirá el proceso del calendario de trabajo y el formato de actas de las respectivas reuniones.



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
**MINISTRA DE SALUD**

**SR. CAMILO CID PEDRAZA**  
**DIRECTOR FONASA**

**SRA. MARIBEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTA ANAFF**

**SR. FELIPE TAMAYO FLORES**  
**PRESIDENTE ANPTUF**



OFICIO N° 83905  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.90°/372

VALPARAÍSO, 15 de octubre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de cumplimiento del protocolo suscrito el 12 de Abril de 2024 (adjunto) con el Director Nacional de FONASA, respecto al descanso reparatorio para los funcionarios de dicha institución que no fueron incluidos ni en el proyecto destinado para los funcionarios del sector público ni aquel para los trabajadores del sector privado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 46455A6E8456E3BC



**PARA** : Ministra de Salud  
Dra. Ximena Aguilera Sanhueza

**DE** : H. Diputado de la República  
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

**MATERIA** : Solicita informe y medidas

**FECHA** : 14 de Octubre de 2024

**ADJUNTOS** : Protocolo del 12 de Abril de 2024

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Me he reunido con las Asociaciones Gremiales del Fondo Nacional de Salud (ANAF y ANTUF) quienes me han planteado su preocupación por la falta de cumplimiento del Protocolo firmado el 12 de Abril de 2024 (adjunto) con el Director Nacional de FONASA, don Camilo Cid Pedraza.
2. Este Protocolo versaba sobre el Descanso Reparatorio para los funcionarios de dicha institución que no fueron incluidos ni en el Proyecto destinado para los funcionarios del sector público ni aquel para los trabajadores del sector privado.
3. Las Asociaciones Gremiales indicadas están en una movilización desde el Jueves 10 de Octubre que se extendería al menos hasta el Martes 15 del mismo mes, lo que provoca problemáticas en la atención de los beneficiarios y operación del Fondo Nacional de Salud.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Se me remita un informe indicando el estado de cumplimiento del protocolo citado.
2. Se pueda dar cumplimiento al Protocolo en los términos que este indica.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico [tomas.lagomarsino@congreso.cl](mailto:tomas.lagomarsino@congreso.cl) para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,

  
**DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





**PROTOCOLO DE ACUERDO**  
**SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL FONDO NACIONAL DE SALUD Y SUS ASOCIACIONES**  
**GREMIALES EN MATERIAS DE DESCANSO REPARATORIO**

En Santiago, a 12 de abril de 2024, la Dirección Nacional del Fondo Nacional de Salud representada por su Director Camilo Cid Pedraza, la Asociación Nacional de Funcionarios de Fonasa (ANAFF) representada por su presidenta Maribel Gonzalez Gutierrez y la Asociación de Funcionarios Profesionales y Técnicos de Fonasa (ANPTUF) representada por su presidente Felipe Tamayo Flores, vienen a suscribir el presente acuerdo:

El Director Nacional del Fonasa se compromete a solicitar al Ministerio de Salud la presentación de un Proyecto de Ley que otorgue el beneficio de descanso reparatorio a las funcionarias y funcionarios del Fonasa en las condiciones que se indican más adelante.

Lo anterior en reconocimiento al compromiso y esfuerzo desplegado por las funcionarias y funcionarios durante la pandemia Covid-19.

I. Beneficio:

Beneficio denominado "descanso reparatorio", que se otorga por única vez y de manera excepcional, que consistirá:

- a) Catorce (14) días para personal con atención de público en sucursales del Fonasa.
- b) Siete (7) días para el personal que no se desempeñó en sucursales o, que siendo de sucursal se desempeñó de manera remota durante el periodo fijado para este beneficio.
- c) Las personas que se hayan cambiado de unidad de trabajo (desde sucursal a otras áreas o viceversa) se le asignarán la cantidad de días en función del tiempo mayoritario en que ejerció funciones en una u otra área.
- d) El tiempo durante el cual el personal haga uso del beneficio establecido en este acuerdo se considerará como efectivamente trabajado para todos los efectos legales, será compatible con el uso de feriados y permisos, y podrá utilizarse inmediatamente antes o después de éstos.
- e) El personal podrá hacer uso de este beneficio durante el periodo de tres años contado a partir de la fecha de publicación de la ley que aprueba el descanso reparatorio.

II. Beneficiarios y beneficiarias

Para ser beneficiario, se deben cumplir los siguientes requisitos generales:

- 1. Haber estado desempeñándose continuamente en el Fondo Nacional de Salud desde el 30 de septiembre de 2020 al 25 de enero de 2022<sup>1</sup>;
- 2. Estar en servicio a la fecha de publicación de la presente ley;

<sup>1</sup> Fecha de publicación de la Ley N°21.409, descanso reparatorio sector público.



### III. Exclusiones.

No tendrán derecho al descanso reparatorio:

1. Todas las personas contratadas con fecha de ingreso posteriores al 30 septiembre de 2020.
2. Todas las personas nombradas por Sistema de Alta Dirección Pública.
3. Todas las personas que hayan mantenido permiso sin goce de remuneraciones, en el periodo comprendido entre el 30 septiembre 2020 al 25 de enero de 2022.

### IV. Buen funcionamiento del servicio.

El jefe superior de servicio deberá adoptar las providencias necesarias para que el ejercicio del descanso no afecte la continuidad del servicio o implique una recarga desproporcionada de trabajo para el resto del equipo laboral.

**Firman**

*Maribel González G.*  
**Maribel González Gutiérrez**  
**Presidenta**  
**Asociación Nacional de**  
**Funcionarios del Fonasa (ANAF)**

*Felipe Tamayo Flores*  
**Felipe Tamayo Flores**  
**Presidente**  
**Asociación Nacional de Profesionales**  
**y Técnicos del Fonasa (ANPTUF)**

*Camilo Cid Pedraza*  
  
**Camilo Cid Pedraza**  
**Director Nacional**  
**Fondo Nacional de Salud**

*[Signature]*  
 FIRMADO DIGITALMENTE:  
 U.D. TOMÁS LACOMARSINO G.





OFICIO N° 84377  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.92°/372

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar la ampliación de los descansos reparatorios establecidos en la ley N° 21.409 a las funcionarias y funcionarios del Fondo Nacional de Salud mediante la modificación de ese mismo cuerpo legal o una iniciativa y/o compromiso paralelo y el otorgamiento de las asignaciones de fortalecimiento o cualquier medida análoga tendiente a mejorar o modernizar a dicho organismo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA  
Presidente accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1B52A62550CE454C



**VM. N° OCT.2024**

**PARA** : Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Sra. Karol Cariola Oliva

**DE** : H. Diputado de la República  
Sr. Luis Malla Valenzuela

**OFICIO** : Ministra de Salud  
Sra. Ximena Aguilera Sanhueza

: Superintendente de Salud  
Sr. Víctor Torres Jeldes

**MATERIA** : Solicitud que indica

**FECHA** : 22 de octubre de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en este acto a solicitar que se oficie a la Ministra de Salud, Sra. Ximena Aguilera Sanhueza, al Superintendente de Salud, Sr. Víctor Torres Jeldes, a fin de solicitar que se informe sobre la inclusión de las funcionarias y funcionarios del Fondo Nacional de Salud (desde ahora FONASA) como beneficiarios de los denominados “descansos reparatorios” y asignaciones de fortalecimiento.

Que, según antecedentes recogidos por este H. Diputado en una reunión sostenida con funcionarias y funcionarios de FONASA, estos acusaron que la representante de esta cartera ministerial no habría dado cumplimiento a una serie de compromisos adquiridos el día 08 de enero del presente año en una reunión sostenida con los directorios nacionales de FONASA, ANAFF y ANPTUF, dentro de los cuales se encuentran el otorgamiento del ya señalado descanso reparatorio, derecho que operaría de manera similar al dispuesto por la Ley 21.409, es decir, de manera única y excepcional a cada uno de los funcionarios de este servicio a modo





de compensación por el compromiso y esfuerzo realizado durante la pandemia de Covid-19, así como también de una asignación de fortalecimiento para el mismo, antecedentes que condujeron a una paralización del servicio y que se extiende hasta la fecha de redactada esta solicitud.

Respecto al último requerimiento, las funcionarias y funcionarios de este servicio argumentan que actualmente enfrentan una sobrecarga laboral a raíz de la migración de usuarios de las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) al sistema público, esto en el marco de la crisis que actualmente cursan dichas instituciones como consecuencia de los diferentes fallos emitidos por la Excelentísima Corte Suprema en los años 2022, 2023 y la posterior publicación de la Ley 21.674 conocida como “Ley Corta de Isapres”.

Fenómeno que a largo plazo ha ocasionado un desgaste físico y psicológico permanente a gran parte de las funcionarias y funcionarios de FONASA, el cual se ha reflejado en un aumento de emisiones de licencias medicas por enfermedades comunes y/o psiquiátricas como resultado del aumento en la demanda de los servicios entregados por este servicio a lo largo del país, haciéndose estrictamente necesario una inyección de recursos destinados a aumentar la dotación de personal, un mejoramiento de la infraestructura en cada una de las sucursales a lo largo del territorio nacional, así como también la modernización de sus plataformas digitales que permitan una mayor eficiencia y celeridad en gran parte de los tramites que FONASA actualmente proporciona al público general.

En definitiva, urge realizar las modificaciones necesarias a la Ley 21.409, cuerpo normativo que actualmente otorga los denominados descansos reparatorios al personal de los distintos establecimientos y redes asistenciales de salud pública, del modo que esto se extienda a la fuerza laboral de FONASA, la que actualmente asciende a 1180 funcionarios a nivel nacional, los cuales son el pilar fundamental a la hora de garantizar el acceso a las diferentes prestaciones de salud tanto en establecimientos públicos como privados, sobre todo durante el transcurso de la pandemia de Covid-19.





Ahora bien, esta iniciativa debe tener su origen en el ejecutivo en virtud de las iniciativas exclusivas del artículo 65 de la Constitución Política de la República, situación similar ocurre con las asignaciones de fortalecimiento y en general, a todo esfuerzo o propuesta que conste en la inyección de recursos públicos conducentes a robustecer al Fondo Nacional de Salud, beneficiando no sólo a sus funcionarios, sino que también a la población en general derivando en un acceso integro a la salud tanto pública como privada mediante trámites y/o gestiones más eficientes y oportunas.

Por tanto, se solicita a las autoridades ya individualizadas:

- I. Ampliación de los descansos reparatorios de la Ley 21.409 a las funcionarias y funcionarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA) mediante la modificación de este mismo cuerpo legal o una iniciativa y/o compromiso paralelo.
- II. Otorgamiento de las asignaciones de fortalecimiento o cualquier medida análoga tendiente a mejorar o modernizar al Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Agradezco de antemano su colaboración y espero una pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**LUIS MALLA VALENZUELA**

**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS MALLA V.





jpgj/ogv  
S.92°/372

OFICIO N° 84439  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO y la Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ministerio de Salud en enero de este año, así como las proyecciones que esa cartera contempla para abordar cada uno de los requerimientos presentados por los gremios de funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1E8D5C1B19724540



## OFICIO

**PARA: MINISTERIO DE SALUD.**

**DE: SR. DIEGO EDUARDO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.  
SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República.**

**MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.**

**FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2024.**

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional, solicito que, por intermedio de esta Corporación, se envíe un oficio al Ministerio de Salud para requerir información sobre el estado actual de los acuerdos alcanzados con los distintos gremios de trabajadores de FONASA.

He tomado conocimiento de la compleja situación que enfrentan los trabajadores de FONASA, quienes se encuentran actualmente en movilización y paro, lo que ha resultado en el cierre de diversas sucursales a nivel nacional durante la semana pasada. Esta acción se debe a la urgente necesidad de exigir el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Ministerio de Salud en enero de este año, los cuales aún no se han concretado.

Entre las demandas más relevantes planteadas por los gremios se encuentran:

1. Descanso reparatorio para los funcionarios de FONASA.
2. Asignación de fortalecimiento.
3. Carrera funcionaria.
4. Modificación a la ley de planta.
5. Aumento de dotación.

Consideramos que estos temas son de suma importancia tanto para el personal como para los usuarios de FONASA. Por lo tanto, creemos que es fundamental que estas solicitudes sean atendidas y resueltas con prontitud.

Por todo lo anterior, solicito que se me informe sobre el estado actual de los compromisos asumidos por el Ministerio de Salud en enero de este año, así como las proyecciones que esta cartera contempla para abordar cada uno de los requerimientos presentados por los gremios de funcionarios de FONASA.



Agradezco su atención a esta situación y quedamos a la espera de una respuesta que permita restablecer la normalidad en nuestras sucursales y asegurar el bienestar de todos y todas.

Se agradece vuestra gestión.

Saluda atte.



**MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS**  
Diputada de la República  
6° Distrito



**DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO**  
Diputado de la República  
6° Distrito



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.

